

**ACUERDO No. 009
(Abril 3 de 2009)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DE MANERA OFICIAL LOS MONITORES ESTUDIANTILES EN EL SECTOR EDUCATIVO."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Artículos 311, 312 y 313 de la Constitución Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer para los grados noveno, décimo y undécimo de básica y media de las Instituciones Educativas del municipio de Pasto, las monitorias estudiantiles por mérito en las áreas y asignaturas de física y matemáticas; ciencias naturales; química y biología; castellano; filosofía; ciencias sociales; educación estética; idioma extranjero y educación física.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo Municipal queda facultado para que en el término de tres (3) meses reglamente el presente acuerdo cuya vigencia empieza en el Periodo Lectivo 2009-2010.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de Abril del año dos mil nueve (2009).

**EDGAR RODRIGO YEPEZ PONCE
PANTOJA**
PRESIDENTE CONCEJO DE PASTO

SILVIO ROLANDO BRAVO
SECRETARIO GENERAL



POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 009 del 3 de Abril de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 30 de Marzo de 2009, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: 3 de Abril de 2009, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de Abril del año dos mil nueve (2009)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena.